

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30979 TOKLAND GYM, S.L.L.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PETRASUMY, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

Anuncio de segregación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que, con fecha 3 de diciembre de 2012, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de "Tokland Gym, S.L.L." y de "Petrasumy, S.L." han aprobado, ambas por unanimidad, la segregación de una parte del patrimonio de "Tokland Gym, S.L.L.", constitutiva de una unidad económica independiente, y la aportación de la misma a la sociedad beneficiaria de la segregación, "Petrasumy, S.L.".

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de dicha unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria, recibiendo a cambio la sociedad segregada las participaciones sociales creadas en el aumento de capital llevado a cabo por la sociedad beneficiaria de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la operación de segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Almería, 5 de diciembre de 2012.- El Administrador único de "Tokland Gym, S.L.L.", José Francisco Moreno Montoya, y el Administrador único de "Petrasumy, S.L.", José Francisco García Herrera.

ID: A120082927-1